Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Comité Evaluador de Ofertas
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 20 de Junio del 2018 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/2018 para **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD CATERING" –** ID **347767**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Rosa Flores de Dutra, Lic. Gabriela Cardozo y asignada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal Nº 159/07 de fecha 07 de Octubre del 2016 a la funcionaria municipal Jessica Alonzo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de Junio de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERTAS	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	Gs. 7.000	Gs. 297.990.000
GABRIELA VALLEJOS - NUTRIPAN	Gs. 7.600	Gs. 323.532.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: Se realizaron las siguientes observaciones:

- **Observación 1:** En representación de NUTRIPAN, GABRIELA VALLEJOS, manifiesta cuanto sigue; No se visualiza RSPA, o certificado de origen de: Dulce de batata/ membrillo y barra de maní del oferente CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.----------

  No se visualiza "FOTOCOPIA AUTENTICADA" de poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta según el anexo 1 inc. C) "Documentos legales" y de carácter sustancial.----------

Respecto a las observaciones dadas en el acto de apertura, éste comité evaluador expresa cuanto sigue: efectivamente el oferente CARLOS CARLSON DEFORTALEZA

EMPRENDIMIENTOS, no presentó RSPA de los productos envasados Dulce de batata y barrita de maní. Respecto a esta observación el PBC expresa cuanto sigue: "**Todas las materias primas envasadas a ser utilizadas para la preparación del Almuerzo Escolar deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente a tal efecto la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes.**"----------

El Comité evaluador se reserva el derecho de solicitar o recepcionar en forma posterior dicha documentación.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro, debidamente extendida..	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (Carlos Carlson), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que presenta todas las documentaciones sustanciales solicitado en el PBC.	Cumple

GABRIELA VALLEJOS – NUTRIPAN.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro, debidamente extendida..	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (GABRIELA VALLEJOS), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que presenta todas las documentaciones sustanciales solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes cumpliendo con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

OFERTAS	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	Gs. 7.000	Gs. 297.990.000
GABRIELA VALLEJOS - NUTRIPAN	Gs. 7.600	Gs. 323.532.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta más económica, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **CARLOS ATILIO CARLSON**, ubicada como la oferta más baja en precio a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**ANALISIS DE DOCUMENTOS**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Posee en forma activa en su constancia de SIPE.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario;	Presentó CCT., vigente.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Presentó declaración jurada de menores debidamente extendida.	Cumple
Balances 2014, 2015 y 2016	Presentó balances generales, satisfactoriamente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	Presentó patente Municipal, con pago al día.	Cumple
Certificado de Origen Nacional por cada plato que conforma el menú ofertado.	Presentó Certificado de Origen por cada plato.	Cumple
Declaración jurada, que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar de la zona en un (25%), registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915	Presentó declaración jurada que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar de la zona en un (25%)	Cumple
Formulario Nº 1 Información sobre el Oferente	Presentó formulario N° 1 debidamente completado.	Cumple
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente, de materias primas envasadas.	No presentó RSPA, de dulce de batata y barrita de maní	No Cumple.

El oferente CARLOS CARLSON, no presentó RSPA, de dos productos envasados (Dulce de batata y barrita de maní); dichas documentaciones las envió por correo a la Convocante en fecha 22 de Junio del 2018, cumpliendo de esta manera con la entrega satisfactoria de la documentación omitida al momento de la apertura de sobres. ----------

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente, de materias primas envasadas.	Presentó RSPA, de dulce de batata y barrita de maní	Cumple.

4.1. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **CARLOS ATILIO CARLSON**, constatándose el siguiente análisis:----------

4.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Análisis de documentos	Resultado del Análisis
Demostrar provisión de servicios de alimentos para colectividades públicas o privados dentro de los últimos 3 años (2015-2016-2017) en un promedio equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	Presentó contrato de provisión de bienes similares en el porcentaje exigido en el PBC.	Cumple
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar	Presentó contrato para demostrar experiencia.	Cumple

el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		

5.1.2. Capacidad Técnica:

Descripción de la capacidad técnica solicitada en el PBC	Análisis de documentos	Resultado del Análisis
Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	Presentó Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	Cumple
Declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (1) un vehículo, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.	Presentó declaración jurada que dispone de medios de transporte.	Cumple
El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo	Presentó RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN.	Presentó Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **CARLOS ATILIO CARLSON**, constatándose el siguiente análisis:----------

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2014,2015, 2016).*	4.32	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016).*	0.19	Cumple
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.*	Positivo	Cumple

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/18 ID **347 767** para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD CATERING",** al oferente **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.** con **C.I. Nº 4.119.457 RUC 4119457-8 ,** por el monto Gs. 7.000 por ración de alimentos y un monto total máximo de Gs. 297.990.000, una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 21.300 y una cantidad máxima de 42.570.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 22 de Junio del 2018.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

ASESOR JURIDICO MUNICIPAL ..... Abg. Carmen Rosa Flores de Dutra

TESORERA MUNICIPAL ..... Lic. Gabriela Cardozo Lezcano

FUNCIONARIA MUNICIPAL ..... Sra. Jessica Alonzo